Despache Libranza en forma de la
Certificacion pide en el Caxon deste
ayuntamiento =
El S.r D.n Claudio Izquierdo Dixo que bien
sabe Trata de Cuenta de Ayuntamiento de Augusto
Librar al S.r Corregidor D.n Pedro Cano y
medrano en fuerza de la Cobranza
de Dos por ciento de Seiscientos Bal Boyuela
y Gorsi Mobler Se Haga de los Libramientos
Por Loque Suplica al S.r Corregidor Se sirva
Mandar Se Suspenda Para Dho ayuntamiento
En Cabildo Lo contrario dize Como sabe
Que Estado Que estan los pagos de la Real
Hazienda =
Y por Auto Con Audiencia la contradicion
hecha Por el S.r D.n Claudio Izquierdo Respecto
de que Los tres mil Seiscientos Setenta y Cinco
Reales no es Cargo de Los Propios de Cobrar
de Sinoes de lo que Por la forma de la
Contador Consta y en no Hay Libranzas
Pagadas de la Real Hazienda y Cobrado
Por Dho S.r Corregidor = Dixo Segurado
Lo Rubricado =
Ante Mi Fran.co Contreras Escriv.no = Dixo Q
En Cumplimiento de lo Rubricado Por los Señores
Del dia Veinte y Uno deste mes Para
El Proximo Executo Subiase a la Sala
Murcia donde Dis La Carta Que Remitio
Deste Cabildo al Señor Corregidor de la
Contreras =